UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 31°, numeral 31.4 y 38° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, concordante con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 685-2011-UNSCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2011, se aprobó la creación del Doctorado en Educación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, con su respectivo Plan de Estudios y Reglamento para obtener el Grado Académico de Doctor en Educación. Este último fue actualizado a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 190-2017-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2017;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU y modificado con la Resolución Rectoral N° 014-2013-UNSCH-R, de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Univesidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (docentes con vínculo laboral S/.80.00 por hora lectiva dictada y docentes sin vínculo laboral S/.110.00, por hora lectiva dictada);

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de mayo, junio y julio de 2018, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2018-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 269-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2018;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0727-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2018-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	ALCARRAZ ALFARO, Tarcila Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería Quóimica y Metalurgia IA-608 Técnicas de Muestreo y Análisis Medioambiental	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 023-2018-SPG-FIQM-UNSCH	12-05-18 al 03-06-18	550.00
02.	AROTOMA CACÑAHUARAY, Sixto Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables EC-606 Fundamentos de la Gerencia Social	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 0114-2018-SPG-FCEAC-UNSCH	26-05-18 al 17-06-18	3,840.00
03.	CAVERO CARRASCO, Juan Ranulfo Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Educación DE-707 Seminario de Investigación Cualitativa II	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 089-2018-SPG-FCE-UNSCH	02-06-18 al 07-07-18	6,400.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2018-UNSCH-R

04.	GUTIERREZ GONZALES, Víctor Binecio Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Educación SC-601 Seminario de Teorías de la Educación Contemporánea	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 090-2018-SPG-FCE-UNSCH	26-05-18 al 17-06-18	3,840.00
05.	HINOSTROZA AUCASIME, José Sección Posgrado: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas DE-607 Tesis I	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 060-2018-SPG-FDCP-UNSCH	26-05-18 al 17-06-18	3,840.00
06.	QUISPE ARROYO, Adolfo Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Educación ES-601 Filosofía e Historia de la Educación Superior	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 094-2018-SPG-FCE-UNSCH	26-05-18 al 17-06-18	3,840.00
07.	RODRIGUEZ MONJE, Magaly Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Agrarias MV-703 Epidemiología y Administración de Programas de Salud Animal	Proveído N° 2329 -2018-R Memorando N° 0727-2018-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 371-2018-EPG-UNSCH-D RD N° 249-2018-UNSCH-EPG-D Memorando N° 0018-2018-SPG-FCA-UNSCH	08-06-18 al 01-07-18	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 626 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9002	3.999999	5.000670	22 048 0110	Educación de Posgrado
PRODUCTO/ACCION:				3.999999	5.000670		Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META:			00001	0000589			Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remita a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MGTR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/gods